ADENDA DEL CONTRATO Nº 020/2016.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, la **Abg. Jessica Noguera C.** con C.I. Nº 5.053.796 y la firma **AUTO OIL LUBRICANTES con RUC: 4014957-9**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 015/2016 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD"**, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 16 días del mes de julio del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD**, por la suma global de **Gs. 127.470.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones cuatrocientos setenta mil)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 25.170.000 (Guaraníes veinte y cinco millones ciento setenta mil)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 152.640.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil).** Que en atención a las necesidades actuales de ampliar el servicio de mantenimientos de maquinarias, se resuelve incrementar los servicios mencionados, conforme a la siguiente planilla:----------

ADENDA							AUTO OIL	
ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar PRECIO UNITARIOde los bienes y servicios]*	*[indicar precio total de los Bienes]*
MANTENIMIENTO MERCEDES 1620 PICUDO								
1	Quit Motor Completo	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	4.680.000	4.680.000
2	Rectificación de Motor y Tapa Motor	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
3	Reparación de Bomba Inyectores	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
4	Cambio de Pico Inyectores	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	1.800.000	1.800.000
4	Reparación de Sinfín de Direccción	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	750.000	750.000
5	Carcasa de Filtro de Aire	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
6	Reparación de Bomba y Toma de Aire	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	950.000	950.000
7	Manguera de Alta Presión	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	350.000	350.000
8	Reparación de Escape Completo	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	650.000	650.000
9	Correa Altenador	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	60.000	120.000
10	Aceite Motor y Caja	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	550.000	550.000
11	Filtro de Aceite y Combustible	N/A	N/A	UNIDAD	2	UNIDAD	60.000	120.000
12	Accesorio Completo de Cabina	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
13	Tapisado de asiento y piso	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	1.800.000	1.800.000
14	Chaperia y Pintura	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	3.400.000	3.400.000
15	Gasto Mecanico	N/A	N/A	UNIDAD	1	UNIDAD	3.000.000	3.000.000
		TOTAL :						**25.170.000**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 127.490.000 según Contrato Nº 20/2016.----------

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 25.170.000 por servicios adicionales según necesidad----------

Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil diez y seis.------

LIC. SAMUEL D. GÓMEZ
Secretario General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

SR. VICENTE ANDRES LESME
EMPRESA AUTO OIL LUBRICANTES
RUC: 4014957-9